

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12913 *Anuncio de don Emilio Cobo Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Motril, sobre subasta pública notarial en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Emilio Cobo Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Motril,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (expediente con número provisional uno, del año dos mil diez) y cumplidos los trámites y plazos reglamentarios, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Primero.- Finca objeto de la subasta. Urbana: Piso sexto letra F, designado con el número treinta y nueve, dentro de la comunidad del edificio en Motril, Rambla de Capuchinos número veintinueve, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie de ciento cincuenta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, meseta de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso letra E; derecha entrando en él, Rambla de Capuchinos; izquierda, finca de Don Federico Córdoba Gallardo; y espalda, resto de la finca matriz y calle Trapiche. Cuota de participación: dos enteros setenta y seis centésimas por ciento. Registro: Folio 181, tomo 587, libro 265 de Motril II, finca 20.299, inscripción tercera.

Segundo.- Lugar de la celebración. Locales de la notaria a mi cargo, sitios en la calle Narciso González Cervera, 1, primera planta, de Motril (Granada).

Tercero.- Día y hora de la celebración. La primera subasta tendrá lugar a las doce horas del día 25 de mayo de 2011; la segunda, en su caso, a las doce horas del día 1 de julio de 2011; y, la tercera, si ha lugar, a las doce horas del día 2 de septiembre de 2011.

Cuarto.- Tipo de las subastas. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos setenta mil novecientos diez euros y noventa y ocho céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.- Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Séptimo.- Consignaciones. Todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberá consignar previamente en ésta notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario antes indicado), o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, y para intervenir en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Octavo.- Posturas. Podrán hacerse verbalmente durante el acto de celebración de las subastas, o por escrito en pliego cerrado, antes de su celebración, realizando, al mismo tiempo, las consignaciones correspondientes, o acompañando justificante del depósito previo.

Noveno.- Adjudicación a calidad de ceder. Sólo la adjudicación o remate a favor del acreedor requirente, o el remate a favor de un acreedor titular de derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca que grava la finca reseñada, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Motril, 6 de abril de 2011.- Notario de Motril, Emilio Cobo Ballesteros.

ID: A110025206-1